



## Preguntas y respuestas: La intervención del CICR en cuestiones relativas a la niñez en los conflictos armados y otras situaciones de violencia

**Conversación con Monique Nanchen, asesora mundial del CICR en actividades de protección del niño\***

*La protección de los niños en la guerra y en otras situaciones de violencia está consagrada en varios cuerpos del derecho, y estos proporcionan una guía para numerosas actividades del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) dirigidas a los niños, en particular, en áreas en las que la Institución tiene un cometido claro y las vulnerabilidades están exacerbadas por las violaciones del derecho internacional humanitario (DIH). La acción del CICR en beneficio de los niños está fundada en su cometido de conformidad con los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos adicionales de 1977, los Estatutos del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y las resoluciones de las Conferencias Internacionales de la*

\* Esta entrevista fue realizada en Ginebra el 6 de junio de 2019 por Ellen Policinski, directora editorial, y Kvitoslava Krotiuk, editora temática de la *International Review*.

*Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Si bien el CICR no es, de por sí, una organización de protección infantil y la protección de los niños no es una actividad independiente de la Institución, las acciones pertinentes constituyen una parte importante de las actividades operacionales del CICR, en especial, en situaciones en las que las vulnerabilidades de los niños están exacerbadas por las circunstancias de un conflicto armado. En esta conversación con la revista, Monique Nanchen, asesora mundial del CICR en actividades de protección del niño, trata el tema de los numerosos esfuerzos que se realizan para que la protección de los niños ocupe un lugar preponderante en la labor del CICR y expone algunos de los numerosos desafíos asociados con las actividades de protección y asistencia de los niños afectados por los conflictos armados y otras situaciones de violencia.*

**Palabras clave:** niños, conflictos armados, reclutamiento de niños, acceso a la educación, detención, DIH, restablecimiento del contacto entre familiares, violencia urbana, participación de niños

\*\*\*

***A primera vista, puede parecer obvio a quiénes se considera “niños”, pero, de hecho, la edad asociada a algunas protecciones contempladas en el derecho internacional y en las políticas de los Estados y las organizaciones humanitarias no es siempre la misma. ¿A quiénes considera niños el CICR?***

La Convención sobre los derechos del niño entiende que “niño” es todo ser humano menor de dieciocho años de edad, y, en consecuencia, el CICR considera que todas las personas menores de dieciocho años son niños<sup>1</sup>. Todas las personas menores de dieciocho años gozan de protecciones específicas en virtud tanto del derecho internacional humanitario (DIH) como del derecho internacional de los derechos humanos. Es cierto que, en algunos contextos, se considera que la infancia finaliza mucho antes de esa edad. Se podría pensar que se es adulto cuando aparecen los primeros signos de la pubertad; por ejemplo, cuando comienza a crecer vello en la barbilla. No obstante, a los fines de las actividades del CICR, todas las personas menores de dieciocho años de edad son niños.

***¿Cómo se transformó la protección de la infancia en un área específica de la labor del CICR?***

El CICR realiza numerosas actividades en favor de los niños, en particular, en zonas afectadas por conflictos donde las vulnerabilidades de la infancia podrían exacerbarse como consecuencia de las violaciones del DIH.

El CICR no es una organización dedicada a la protección de la infancia; aun así, los niños son los beneficiarios del 40 % de las actividades de asistencia y protección del CICR. Cuando se piensa en todas las actividades del CICR en el mundo, desde el suministro de agua potable y segura y los servicios de salud para poblaciones afectadas por conflictos hasta la sensibilización sobre la contaminación por armas, la implementación de programas nutricionales y las

1 Convención sobre los derechos del niño, 20 de noviembre de 1989, art. 1.

actividades destinadas a proteger a la población civil, se advierte que muchos niños se benefician del apoyo que brinda el CICR. Por lo tanto, es fundamental que tengamos en cuenta las necesidades y las vulnerabilidades específicas de los niños –sin subestimar su extraordinaria capacidad de sentir esperanza y su gran resiliencia– y que adaptemos nuestra respuesta en consonancia con ellas. Entre las violaciones del DIH que observamos al desempeñar nuestra labor, algunas, como el reclutamiento de niños, afectan específicamente a los menores. Por ello, es imprescindible que estemos preparados para abordar esos retos.

Además, para interactuar con los niños, sea para comprender mejor sus necesidades, sea para buscar a sus padres o ayudarlos a regresar a sus comunidades de origen, se requieren capacidades y enfoques específicos. El CICR adopta medidas activas para garantizar que las actividades en favor de los niños se adapten a ellos y respondan al principio del “interés superior del niño”<sup>2</sup>.

Integrar la protección de la infancia a la labor del CICR sin dejar de lado nuestras áreas de trabajo específicas es nuestra prioridad.

### ***¿En qué normas e instrumentos jurídicos se basa el CICR para emprender sus actividades de protección de los niños?***

Los Convenios de Ginebra de 1949, sus dos Protocolos adicionales y el DIH consuetudinario contienen numerosas obligaciones claras y específicas relativas al trato de los niños durante los conflictos armados, y esas normas se encuentran en el centro de la labor relativa a la protección de la infancia del CICR<sup>3</sup>. Asimismo, hay importantes tratados de derechos humanos que el CICR toma como complemento de las protecciones que confiere el DIH, entre ellos, en particular, la Convención sobre los derechos del niño, su Protocolo facultativo sobre la participación de niños en los conflictos armados e instrumentos regionales, como la Carta Africana sobre los derechos y el bienestar del niño<sup>4</sup>.

Por último, si un Estado se ha comprometido a implementar normas, como los Principios y Directrices sobre los niños asociados a fuerzas o grupos armados<sup>5</sup>, los Principios de Vancouver sobre el mantenimiento de la paz y la prevención

2 V. *ibíd.*, art. 3. El principio de atender el interés superior del niño se complementa con la norma del DIH que sostiene que los niños tienen derecho a un respeto y protección especiales. V. Jean-Marie Henckaerts y Louise Doswald-Beck (eds.), *El derecho internacional humanitario consuetudinario, Volumen 1: Normas*, CICR, 2007 (Estudio del CICR sobre derecho consuetudinario), norma 135, disponible en línea en [https://www.icrc.org/es/doc/assets/files/other/icrc\\_003\\_pcustom.pdf](https://www.icrc.org/es/doc/assets/files/other/icrc_003_pcustom.pdf) (todas las referencias de internet fueron consultadas en octubre de 2019).

3 Para una descripción del respeto y protección especial que el DIH confiere a los niños, v. Sylvain Vité, “Protecting children during armed conflict: International humanitarian law”, *Human Rights and International Legal Discourse*, vol. 5, n.º 1, 2011. V. también Estudio del CICR sobre derecho consuetudinario, nota 2 *supra*, norma 135.

4 V. Protocolo Facultativo de la Convención sobre los derechos del niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, 25 de mayo de 2000; Carta Africana sobre los derechos y el bienestar del niño, 1 de enero de 1990.

5 UNICEF, *Los Principios de París: Principios y Directrices sobre los niños asociados a fuerzas armadas o grupos armados*, 2007, disponible en línea en <https://www.refworld.org/es/docid/5bf430fe4.html>.

del reclutamiento y uso de niños soldados<sup>6</sup> o las Directrices para prevenir el uso militar de escuelas y universidades durante conflictos armados<sup>7</sup>, el CICR puede incorporarlos al diálogo con las autoridades correspondientes.

### ***¿Cuáles son las actividades del CICR destinadas a la protección de los niños?***

La estrategia del CICR para los niños promueve un abordaje multidisciplinario que apunta a evaluar y analizar las necesidades de los niños y responder a ellas sin perder de vista el contexto. La estrategia se centra en cuatro cuestiones prioritarias, que guían nuestra labor en favor de los niños, sus familiares y comunidades: menores y detención, reclutamiento de niños, consecuencias de los conflictos y la violencia en el acceso de los niños a la educación y separación familiar.

La detención de menores es una de nuestras prioridades. Por ejemplo, puede haber niños detenidos dentro de un marco jurídico penal por actos que presuntamente han cometido. La detención puede implicar a niños acusados de cometer delitos por primera vez, como el hurto, o a niños detenidos por su vinculación con un grupo armado. Puede haber niños que acompañan a sus padres en centros de detención (algunos nacidos durante la detención de su madre), y también hay muchos menores en lugares de detención de migrantes. El CICR tiene el objetivo de garantizar que las condiciones de detención de los niños respeten sus necesidades específicas, así como las normas de la justicia de menores reconocidas internacionalmente. Si es necesario, el CICR ofrece servicios de restablecimiento del contacto entre el niño detenido y sus familiares.

Otra cuestión prioritaria es el reclutamiento de niños. En varios de los contextos en los que está presente el CICR, hemos visto cómo se siguen reclutando niños, que son usados por fuerzas o grupos armados. Este es un tema que el CICR aborda en su diálogo confidencial con las partes en conflicto, a quienes les recuerda su obligación de no reclutar niños. En algunos contextos, como en la República Democrática del Congo [RDC], el CICR ayuda a los niños que pertenecieron a grupos armados a retornar a sus comunidades de origen y a rehacer su vida.

Las consecuencias de los conflictos o de otras situaciones de violencia para el acceso de los niños a la educación es otra de nuestras prioridades. Los alumnos o los maestros pueden sufrir ataques en la escuela o en el trayecto hacia la escuela; las escuelas pueden usarse como lugares para el reclutamiento ilícito, pueden ser objetivo de ataques o sufrir daños accidentales durante un ataque, y, con bastante frecuencia, son usadas para fines militares. La consiguiente interrupción de la educación tiene graves consecuencias para el futuro de los niños. El CICR dialoga con las autoridades y los portadores de armas para promover la protección de la

6 Gobierno de Canadá e Iniciativa de niños soldados de Roméo Dallaire, *Principios de Vancouver sobre el mantenimiento de la paz y la prevención del reclutamiento y uso de niños soldados*, 2017, disponible en línea en [https://www.international.gc.ca/world-monde/assets/pdfs/issues\\_development-enjeux\\_developpement/human\\_rights-droits\\_homme/principles-vancouver-principes-spanish.pdf](https://www.international.gc.ca/world-monde/assets/pdfs/issues_development-enjeux_developpement/human_rights-droits_homme/principles-vancouver-principes-spanish.pdf).

7 Coalición Global para proteger la educación de ataques, *Directrices para prevenir el uso militar de escuelas y universidades durante conflictos armados*, 2014, disponible en línea en [https://protectingeducation.org/wp-content/uploads/documents/documents\\_commentary\\_on\\_the\\_guidelines\\_spanish.pdf](https://protectingeducation.org/wp-content/uploads/documents/documents_commentary_on_the_guidelines_spanish.pdf).

educación, apoya a las escuelas que están particularmente expuestas y aboga por el acceso a la educación de los menores vulnerables, como los niños detenidos y los internamente desplazados<sup>8</sup>.

Por último, la separación familiar también forma parte de nuestras prioridades dirigidas a la protección de los niños. Los conflictos armados y otras situaciones de violencia, que a menudo llevan a las familias a abandonar sus hogares de manera intempestiva, muchas veces, obligan a los niños a separarse de sus seres queridos. El CICR tiene el cometido, en virtud del DIH, de restablecer el contacto entre los miembros de las familias que han sido separadas. Junto con nuestros asociados de las Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, identificamos a los niños no acompañados y hacemos todo lo posible por localizar a sus padres, por ejemplo, acudiendo al último domicilio conocido del menor, colaborando con los líderes de comunidades desplazadas o recurriendo a carteles, localizaciones en línea o mensajes de radio. En todo el mundo, la Institución da a decenas de miles de miembros de familias separadas por la guerra o la migración la posibilidad de hacer llamadas telefónicas, como en los casos de Sudán del Sur<sup>9</sup> o Angola<sup>10</sup>. Después de que los niños se han reencontrado con sus familiares, el CICR evalúa sus necesidades y comprueba su bienestar cuando se reinsertan en su familia y en la comunidad. En 2018, las actividades del CICR en este sentido facilitaron la reunión de 840 niños con sus familias<sup>11</sup>. El CICR también administra un sitio de internet exclusivo para que quienes buscan a un miembro de su familia que ha desaparecido puedan encontrar información sobre las distintas alternativas de búsqueda y rastrear a la persona desaparecida en línea mirando los nombres y las fotos de personas desaparecidas en situaciones de emergencia concretas<sup>12</sup>.

Esas son las prioridades específicas –que no necesariamente aparecen aquí en orden de importancia– de nuestra labor dirigida a los niños. Al mismo tiempo, hay muchas otras cuestiones vinculadas con los conflictos que afectan a los niños y que el CICR aborda en su diálogo con las partes en conflicto. Debido a su edad, tamaño e inmadurez relativa, los niños también suelen ser altamente vulnerables a la violencia física y psicológica. Tampoco están exentos de sufrir violencia sexual, bien como víctimas directas, bien como fruto de una violación, lo que los torna vulnerables y los estigmatiza.

8 V. también Geoff Loane y Ricardo Fal-Dutra Santos, “Strengthening resilience: The ICRC’s community-based approach to ensuring the protection of education”, *International Review of the Red Cross*, vol. 99, n.º 905, 2018.

9 V. CICR, “Sudán del Sur: la llamada telefónica que restableció el contacto entre 2.500 personas separadas por la guerra”, 7 de febrero de 2018, disponible en línea en <https://www.icrc.org/es/document/sudan-del-sur-la-llamada-telefonica-que-restablecio-el-contacto-entre-2500-personas>.

10 V. CICR, “Angola/DRC: The unaccompanied children of Lóvua refugee camp share their stories”, disponible en línea en [www.icrc.org/en/document/angoladrc-unacompanied-children-lovua-refugee-camp-share-their-stories](http://www.icrc.org/en/document/angoladrc-unacompanied-children-lovua-refugee-camp-share-their-stories).

11 V., p. ej., “Libya-Egypt: Two years on, twelve children reunited with their families”, 20 de diciembre de 2018, disponible en línea en [www.icrc.org/en/document/libya-egypt-two-years-twelve-children-reunited-their-families](http://www.icrc.org/en/document/libya-egypt-two-years-twelve-children-reunited-their-families).

12 V. el sitio web del CICR, *Restablecimiento del contacto entre familiares*, disponible en línea en <https://familylinks.icrc.org/es/paginas/inicio.aspx>.

En nuestra labor relativa a la protección de los migrantes vulnerables, nos encontramos con niños que pueden padecer algunos de los problemas mencionados anteriormente, como haber perdido el contacto con sus familiares o ser enviados a lugares de detención. Podrían encontrarse en situaciones que los expusieran a la explotación, el abuso o el tráfico de personas, y podrían tener dificultades para acceder a servicios esenciales, como la asistencia de salud o la educación.

***La noción de rendición de cuentas ante las personas afectadas es fundamental para la Estrategia del CICR para el período 2019-2022. En parte, consiste en consultar y escuchar a las personas afectadas por conflictos armados y otras situaciones de violencia durante la planificación de actividades operacionales. ¿Cuáles son las dificultades de incluir las necesidades expresadas directamente por los niños a la hora de elaborar una respuesta adecuada?***

Pienso que la principal dificultad radica en la tendencia dominante de suponer que los adultos saben más que los niños lo que estos necesitan. Creemos que si hablamos con los padres, con los maestros o los líderes de la comunidad sabremos cuáles son las necesidades de los niños. Por eso, no es tan común que se consulte a los niños de forma suficientemente sistemática. Este enfoque se opone a un principio fundamental de la Convención sobre los derechos del niño: el principio de la participación del niño<sup>13</sup>. Hemos creado herramientas y estamos aumentando nuestros esfuerzos de capacitación para asegurar que el personal sobre el terreno conozca la importancia de consultar sistemáticamente a los niños –en la medida en que lo permitan su edad y su madurez– y de incluir sus opiniones en las evaluaciones que realizan. Se trata de hablar con los niños sobre sus preocupaciones, sus temores y sus ideas acerca de cómo podría ayudarlos el CICR. Aunque estamos mejorando en este sentido, sigo observado que, en algunos contextos, esto no se hace, a veces, debido al temor de herir los sentimientos de los niños y, otras veces, porque no es fácil interactuar con ellos.

Actualmente, estamos tratando de fortalecer las capacidades de nuestros colegas en lo referente a entrevistar a los niños de manera adecuada para su edad y su estadio de desarrollo. En la región noreste de Nigeria, hemos organizado debates grupales con adolescentes internamente desplazados que están separados de sus familias. Habíamos subestimado algunos de sus problemas y ahora iniciaremos un proyecto piloto para dar respuesta a algunos de ellos. También alentamos continuamente al personal del CICR en el terreno a incluir a los niños en los grupos de debate –por ejemplo, en relación con el restablecimiento del contacto entre familiares o con las actividades de protección comunitarias– para poder tomar en cuenta sus opiniones en nuestros análisis y en la elaboración de respuestas.

Es importante señalar que todas nuestras acciones se enmarcan dentro del principio de “no hacer daño”, que requiere que las organizaciones humanitarias

13 V. Convención sobre los derechos del niño, art. 12; Comité de los derechos del niño de la ONU, observación general n.º 12, “El derecho del niño a ser escuchado”, 20 de julio de 2009.

reduzcan al mínimo el riesgo de daño que puedan causar sus actividades<sup>14</sup>. Así pues, aunque tratamos de interactuar directamente con los niños para elaborar una respuesta que se adecue a sus necesidades, podría ser inapropiado pedirles su opinión sobre algunos temas en particular; especialmente, cuando se discuten cuestiones relativas a la protección, lo que es bastante común en el CICR, podría ser inadecuado hacer que los niños expresen su punto de vista sobre cuestiones sensibles y, a veces, traumáticas, o sobre temas tabú que los niños no tienen por qué conocer.

***¿El CICR se enfrenta a situaciones en las que las necesidades que expresan los niños son diferentes, e incluso contrarias, a las que mencionan sus padres? ¿Cómo responde la Institución en esos casos?***

En efecto, ocurren situaciones de ese tipo. En contextos de desplazamiento interno, por ejemplo, los niños prefieren soluciones de largo plazo que pueden diferir de las que mencionan sus padres. Los padres y otros familiares adultos podrían querer regresar a su lugar de origen, mientras que los niños que nacen en contextos de desplazamiento o que han pasado muchos años desplazados en un entorno urbano podrían preferir quedarse e integrarse allí, pues no conocen su lugar de origen ni tienen ningún vínculo con él, y no imaginan su futuro en otro sitio que no sea el lugar de desplazamiento.

En esas circunstancias, durante la búsqueda de soluciones de largo plazo, el CICR trata de asegurarse de escuchar todas las voces de la comunidad, incluidas las de los niños. Sin embargo, no tratamos de cambiar la cultura local ni los valores sociales que normalmente conceden a los mayores el poder de decisión sobre las cuestiones de la familia o de la comunidad. No le corresponde al CICR cambiar las normas sociales ni las estructuras de poder existentes, pero siempre preferimos las opciones que no contradigan el principio de atender “el interés superior del niño”.

***Según estudios realizados por distintas organizaciones, los niños en situaciones de crisis consideran que la educación está entre sus máximas prioridades<sup>15</sup>. ¿Qué respuesta da el CICR a quienes tienen dificultades para acceder a la educación?***

Ir a la escuela es fundamental para que los niños afectados por la guerra experimenten una sensación de normalidad. La escuela les proporciona un entorno estable, que resulta clave para su desarrollo y bienestar emocional y psicosocial.

Nuestras propias observaciones, basadas en conversaciones con niños en distintos países afectados por conflictos, confirman la importancia de la educación. Los niños que participaron en grupos de debate señalaron que la falta de acceso a

14 CICR, *Normativa profesional relativa a la labor de protección*, tercera edición, Ginebra, 2018, disponible en línea en <https://www.icrc.org/es/publication/normativa-profesional-relativa-la-labor-de-proteccion>. V., en particular, p. 28, “Evitar efectos perjudiciales”.

15 V., p. ej., Save the Children, *Education Against the Odds: Meeting Marginalised Children’s Demands for a Quality Education*, Londres, 2019, disponible en línea en <https://resourcecentre.savethechildren.net/library/education-against-odds-meeting-marginalised-childrens-demands-quality-education>. En este estudio reciente, “cerca de un tercio (29 %) de los niños entrevistados manifestaron que la educación era su prioridad máxima” (p. 4).



la educación era su principal problema. Esto es interesante, porque los adultos no necesariamente consideran que la educación sea una prioridad tan importante.

En los últimos años, el CICR viene prestando cada vez más atención a la cuestión del acceso a la educación. Además de ser una de las cuatro prioridades de la estrategia institucional dirigida a los niños, está contemplada en el marco de acceso a la educación, aprobado en marzo de 2017<sup>16</sup>. Nuestro enfoque consiste en fortalecer nuestra labor en el ámbito de la educación y aumentar el apoyo a los esfuerzos que garantizan que la educación forme parte de la respuesta humanitaria general.

Desde la perspectiva de la protección de los menores, nos esforzamos por mejorar el acceso a la educación en tres frentes principales. Primero, incluimos la protección de la educación en el diálogo bilateral sobre la protección de la población civil que mantenemos con las partes en conflicto. Después de recopilar minuciosamente información sobre un determinado incidente, los delegados del CICR dialogan con los portadores de armas acerca de cuestiones como el uso militar de los establecimientos educativos, los ataques o el daño a las escuelas, las amenazas a los maestros o los alumnos, y el riesgo que implica la presencia de un objetivo militar, como un puesto de control o un campamento militar, en las inmediaciones de una escuela.

El segundo aspecto es la labor realizada en varias delegaciones para incrementar la seguridad de las escuelas, en particular, las que se encuentran cerca del frente o en calles o barrios con una mayor exposición a la violencia. Nos abocamos a esta tarea, por ejemplo, en Ucrania, Líbano<sup>17</sup>, Azerbaiyán, Armenia y distintos contextos de América Latina. Nuestra labor es multidisciplinaria y, con ella, pretendemos no solo hacer de los establecimientos escolares lugares más seguros, sino también reducir la exposición de maestros y alumnos a los peligros relacionados con la violencia y el conflicto, prepararlos para que sepan qué hacer en caso de disparos o enfrentamientos en las proximidades de la escuela, y apoyarlos en la gestión del estrés generado por la situación. Esas actividades deben verse respaldadas por conversaciones bilaterales confidenciales con los portadores de armas –“diálogo sobre protección”– para garantizar que no dejen de cumplir sus obligaciones respecto de los establecimientos educativos, los alumnos y el personal docente, porque la reducción de los peligros inmediatos tiene un impacto limitado, a menos que se sustente en el fomento del respeto de las escuelas durante la conducción de las hostilidades.

El CICR también apoya y promueve el acceso a la educación para grupos de niños especialmente vulnerables, como los niños que han estado asociados a fuerzas o grupos armados, los niños que regresan a su comunidad tras permanecer un tiempo prolongado separados de sus familiares, los hijos de

16 V. CICR, “Framework for Access to Education”, Ginebra, julio de 2017, disponible en línea en [www.icrc.org/en/document/framework-access-education](http://www.icrc.org/en/document/framework-access-education).

17 V. CICR, “Back to school in Kherbet Daoud: ICRC rehabilitates school and playground in northern town”, 10 de julio de 2019, disponible en línea en [www.icrc.org/en/document/back-school-kherbet-daoud-icrc-rehabilitates-school-and-playground-northern-town](http://www.icrc.org/en/document/back-school-kherbet-daoud-icrc-rehabilitates-school-and-playground-northern-town).



personas desaparecidas o los niños en lugares de detención, como hemos hecho en Myanmar<sup>18</sup>, donde construimos aulas para que los niños detenidos tuvieran un entorno educativo adecuado. En distintos contextos, observamos que los niños internamente desplazados se enfrentan a obstáculos específicos que les impiden el acceso a la educación. Esos obstáculos se relacionan, entre otras cosas, con la discriminación, la falta de adecuación de la infraestructura local para recibir a los recién llegados, la imposibilidad de los padres de hacer frente a los gastos que implica la educación de sus hijos o su necesidad de enviar a sus hijos a mendigar o a trabajar como estrategia de supervivencia, o las barreras administrativas asociadas con el hecho de que los niños desplazado, muchas veces, no tienen la documentación requerida para anotarse en la escuela. El CICR también puede brindar asistencia directa a niños que tienen dificultades considerables para acceder a la educación proporcionándoles certificados de transferencia entre escuelas, como en el caso de Sudán del Sur y Uganda, o entregándoles uniformes, útiles escolares o libros, como hemos hecho en la RDC.

***El fenómeno de los niños soldados sigue siendo una triste realidad en numerosos conflictos armados. Los niños reclutados por la fuerza, así como los que voluntariamente deciden unirse a fuerzas o grupos armados, sufren terribles consecuencias y, a menudo, son obligados a cometer actos atroces. ¿Cuál es la experiencia del CICR en lo relativo a la reinserción de esos niños en sus comunidades?***

Primero, permítame explicarle que, además de como “niños soldados”, los niños pueden ser utilizados en una variedad de funciones, como cocineros, guardias, mensajeros, espías, esclavos sexuales, trabajadores forzados y hasta como bombas humanas. En lugar de hablar de “niños soldados”, preferimos referirnos a ellos como niños asociados a fuerzas o grupos armados, término abarca todas esas realidades diferentes.

La reinserción de los niños que han vivido la dramática experiencia de convivir con portadores de armas es un verdadero problema. Los programas de reinserción deben tener una perspectiva de largo plazo y ofrecer a los niños alternativas que les permitan descartar la idea de volver a unirse a un grupo armado.

Actualmente, en el contexto de un proyecto piloto, estamos trabajando con niños que han abandonado grupos armados o han sido liberados de su control en la región oriental de la RDC. Buscamos a sus familiares, preparamos a los niños, los padres y la comunidad para la reagrupación familiar y capacitamos a los niños para facilitarles la reinserción y para que puedan ganarse el sustento a su regreso con actividades como la costura, la agricultura, el pastoreo o la venta de productos en el mercado. Recibir a los niños que regresan puede llevar a los padres a hacerse muchas preguntas: ¿Han cambiado los niños? ¿Son más violentos que antes? ¿Cómo se comportarán a su regreso al poblado? La familia del menor que regresa también puede preocuparse por la forma en que lo percibirá el resto de la comunidad. En

18 V. CICR, “Myanmar: No limit to education”, 22 de agosto de 2018, disponible en línea en [www.icrc.org/en/document/myanmar-no-limit-education](http://www.icrc.org/en/document/myanmar-no-limit-education).

algunas zonas, el regreso es imposible, porque los niños que han pertenecido a grupos armados no son recibidos. Esto implica que la familia tendrá que mudarse a otro poblado o enviar a sus hijos a vivir con familiares que viven lejos.

Para muchos niños que regresan a sus hogares después de haber pertenecido a una fuerza o un grupo armado, existe el riesgo de un nuevo reclutamiento. Esto puede ocurrir, en particular, en zonas con pocas oportunidades económicas, donde el acceso a la educación o las posibilidades de ejercer un oficio son limitados o donde hay grupos armados, a veces, integrados a la comunidad. Algunos niños vuelven a unirse a grupos armados para poder alimentar a su familia o para que sus hermanos puedan estudiar.

La estigmatización de los niños que regresan a su lugar de origen plantea un problema adicional, sobre todo para las chicas, que, con tanta frecuencia –aunque con mucha menos visibilidad que los varones–, están presentes en las fuerzas o grupos armados. Al retornar, podrían sufrir el rechazo de la comunidad, en particular, si están embarazadas o si vuelven con un bebé.

El acceso a la educación es sumamente importante para los niños que han estado asociados a fuerzas o grupos armados. Para los más pequeños, ir a la escuela podría contribuir significativamente a aumentar su aceptación en la comunidad y a reducir el estigma que podrían sufrir a su regreso. En cambio, los niños mayores que han estado asociados a fuerzas o grupos armados, con frecuencia, han perdido varios años de escolarización. En consecuencia, podría ser difícil para ellos integrarse a un curso con compañeros mucho menores. Evidentemente, así no se favorecen ni la aceptación ni la reinserción. Lo ideal sería ofrecerles clases de apoyo para que, al volver, pudieran sumarse a un grupo de alumnos de su misma edad.

***En conflictos armados en los que participan combatientes extranjeros, los niños pueden acompañar a sus padres a un territorio extranjero o nacer allí. ¿Podría describir las principales vulnerabilidades y preocupaciones concernientes a la protección de esos menores?***

Se trata de una situación que ha despertado el interés del público en los últimos meses, debido a los acontecimientos de Siria y de Irak, aunque no es una situación completamente nueva ni tampoco está circunscrita a esa región. Los menores presuntamente asociados a “combatientes extranjeros” deben hacer frente a diversas dificultades. Una de ellos, sobre todo para los niños que nacieron en territorio controlado por un grupo armado no estatal, es la falta de documentos oficiales, como actas de nacimiento. Sin documentos, es difícil confirmar la identidad de los menores, lo que agrega más vulnerabilidades a las ya existentes. Los documentos de identidad son fundamentales para que las personas puedan reclamar sus derechos básicos, como el derecho a la ciudadanía, a la libertad de movimiento y al acceso a servicios básicos como la educación y la salud.

La separación de familiares es otro gran problema en este contexto. Hemos visto que se separa a los niños de sus madres o hermanos, a veces, por prejuicios vagos relacionadas con su edad. Los países de origen suelen ser menos propensos a asistir a los de mayor edad, a quienes se percibe como posibles amenazas a la seguridad.

En países que participan en conflictos armados, los niños mayores de cierta edad podrían quedar separados de sus familiares tras pasar por determinados controles. Algunos son arrestados y detenidos, posiblemente, por su presunta asociación a un grupo armado. En todo caso, esos menores deben ser vistos como víctimas y no solo como autores de delitos, y se les deben aplicar los procedimientos de la justicia de menores.

Una preocupación adicional concerniente a la protección es el estigma que sufren muchos de estos niños extranjeros, que parecen recibir etiquetas según quiénes son sus padres, cuál es su origen étnico o cuál es su religión. La reinserción de este grupo particular no es fácil. Muchos de esos niños han sido testigos de actos muy violentos, algunos incluso han tenido que participar en actos de violencia, otros han recibido heridas graves durante el conflicto, casi todos perdieron años de estudio y muchos perdieron a miembros de su familia durante el conflicto o no han tenido noticias de ellos.

Muchos interrogantes aún no tienen respuesta, empezando por si esos niños podrán regresar a sus países de origen. ¿El retorno es una opción, con sus padres y hermanos o sin ellos? Algunos no regresarán, porque no es posible probar su identidad ni encontrar a sus familiares. Otros pueden tener que volver a un país en el que no han estado nunca o del que no tienen recuerdos. Otros podrían correr el riesgo de que se violaran sus derechos fundamentales a su regreso. Evaluar cuáles son las opciones que tienen en cuenta el interés superior de esos menores no es tarea sencilla, pero es un paso necesario para garantizar que se elija el curso de acción adecuado para cada uno de ellos.

El CICR centra sus esfuerzos en identificar a los menores más vulnerables, notificar a las embajadas de sus países de origen sobre su situación, si los niños así lo desean, restablecer el contacto con miembros de su familia y garantizar que se apliquen los procedimientos de la justicia de menores a los niños detenidos.

***A menudo, los niños representan una proporción elevada de las víctimas y los perpetradores en situaciones de violencia que no alcanzan el nivel de un conflicto armado, incluida la violencia urbana. ¿Cómo adapta el CICR su respuesta en entornos urbanos donde persiste la violencia?***

La respuesta del CICR en contextos de violencia urbana se basa en el derecho de tomar iniciativas humanitarias, que está reconocido en los Estatutos del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja para situaciones de violencia que no alcanzan el umbral de un conflicto armado y a las cuales no se aplica el DIH. El derecho de tomar iniciativas humanitarias implica que, antes de iniciar una intervención humanitaria, el CICR ofrece sus servicios y su conocimiento a las autoridades nacionales, para obtener su apoyo y actuar con total transparencia.

El CICR ha incrementado sus esfuerzos para proteger y ayudar a las personas y las comunidades afectadas por situaciones de violencia que no alcanzan el nivel de un conflicto armado, como la violencia urbana en algunos contextos, por ejemplo, América Latina y el Caribe, debido a la persistencia de niveles de violencia urbana extremadamente elevados.

Los efectos de la violencia urbana son, indudablemente, crónicos y generalizados, e incluyen consecuencias humanitarias tanto directas como indirectas que no pueden abordarse por medio de programas humanitarios estándar de sustitución de estructuras del Estado ni tampoco mediante enfoques de desarrollo tradicionales. Por ese motivo, las asociaciones son esenciales para garantizar la sostenibilidad y la adecuación de las respuestas del CICR en esos contextos. En efecto, la asociación con las Sociedades Nacionales y con autoridades locales y nacionales, como las responsables de prestar servicios de salud y educación, garantiza la posibilidad de replicar intervenciones, en un principio, localizadas y de poca envergadura, en zonas urbanas más amplias o incluso en otras ciudades en varios contextos, como fue el caso en Brasil, después de la implementación de un proyecto piloto en varias favelas de Río de Janeiro, entre 2009 y 2014<sup>19</sup>.

Las actividades del CICR para responder a las consecuencias de la violencia urbana para la niñez consisten en enseñar aptitudes útiles para la vida y promover comportamientos seguros, en particular, en las escuelas, con el fin de reducir la exposición al peligro de los alumnos; ofrecer capacitación en diversos oficios; y trabajar con las autoridades en la mejora de las condiciones de vida y del trato a los niños detenidos. Asimismo, se brinda apoyo psicosocial y de salud, en particular, a los grupos vulnerables, como las madres adolescentes y sus hijos, adaptado a sus necesidades específicas.

### ***¿Qué prioridades y retos se prevén para la intervención del CICR en cuestiones relativas a la niñez durante los próximos años?***

Me temo que los problemas que padecen los niños que viven en zonas afectadas por conflictos no cambiarán de la noche a la mañana. Con la evolución de los conflictos, que cada vez más tienen lugar en zonas urbanas o que emplean nuevos métodos de guerra, y los retos que implican en cuanto al respeto de los principios del DIH que deben prevalecer durante la conducción de las hostilidades, los menores continuarán sufriendo en situaciones de conflicto.

Por eso, creo que es importante que el CICR continúe fortaleciendo su capacidad de respuesta a las necesidades de los niños, a fin de incorporar sistemáticamente la protección de los menores en sus actividades, de garantizar que todo lo que se haga en nombre de ellos se base en un conocimiento profundo de los problemas específicos que pueden afectarlos y de asegurar que su voz se tenga en cuenta para la elaboración de las respuestas correspondientes.

Este año, en el que se celebran el 70.º aniversario de los Convenios de Ginebra y el 30.º aniversario de la Convención sobre los derechos del niño, es más importante que nunca que los Estados y las partes en conflicto observen sus obligaciones relacionadas con la protección de los menores, que, con demasiada frecuencia, pagan un precio muy alto durante los conflictos armados.

19 Para una referencia, v. CICR, “Proyecto Río: los programas que ayudaron a reducir las consecuencias humanitarias de la violencia en Río de Janeiro”, 2 de noviembre de 2016, disponible en línea en <https://www.icrc.org/es/document/proyecto-rio-los-programas-ayudaron-reducir-las-consecuencias-humanitarias-de-la-violencia>.